



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SE.10 No. 0067-2024

Quito, 17 de abril de 2024

Asunto: Aprobación informe técnico Nro. 00059-2024-DTH-AAC, Dirección de Talento Humano, tabla de remuneraciones Autoridades UCE.

Doctor

Patricio Espinosa del Pozo Ph. D

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

Presente.

Señor Rector:

El H. Consejo Universitario conoce el oficio Nro. UCE-VAF-2024-0216-O, de 11 de abril del 2024, suscrito por el señor Vicerrector Administrativo y Financiero y el informe técnico No. 00059-2024-DTH-AAC. De fecha 15 de abril del 2024, presentado y explicado por la MSc. Saya Moreno, Directora de Talento Humano, en el que expresa: que mediante acuerdo ministerial Nro. MDT-2024-039, dispone “la remuneración mensual de los servidores y trabajadores del sector público, que integran las Instituciones del Estado incluidas las de régimen seccional autónomo y empresas públicas en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser igual o superior a la remuneración mensual unificada del Presidente de la Republica”, en concordancia con la Resolución Nro. RPC-SE-20-No.057-2021 del 21 de junio de 2021, que establece en su Art. 3.- la tabla de escalas remunerativas referenciales mínimas y máximas de las autoridades de las universidades y escuelas politécnicas públicas; y, de conformidad con el Art. 64 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior (Resolución RPC-SE-19-No.055-2021”, establece: “Las remuneraciones del personal académico las fijará el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, en sus reglamentos de escalafón docente. (...), por lo que la Dirección de Talento Humano sugiere al señor Rector por su intermedio se dé a conocer el presente informe al H. Consejo Universitario, a fin de establecer la escala salarial de las autoridades académicas como sigue:

Denominaciones	Categoría	Grado	Método de cálculo	RMU UCE VIGENTE	Remuneración Propuesta (valor en USD)
Rector	R4	4	Valor fijado por la IES para el personal académico titular principal nivel 3	5,353.00	5,000.00
Vicerrector	R3	3	Valor fijado por la IES para el personal académico titular principal nivel 2	4,829.56	4,640.11
Decano o equivalente	R2	2	Valor fijado por la IES para el personal académico titular principal nivel 1	4,306.13	4,306.13
Subdecano o equivalente	R1	1	R2/ r	4,025.42	3,996.18
Director de Carrera y Directores Posgrado	R1/r		Fórmula propuesta R1/r	3,700.00	3,700.00



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

El Honorable Consejo Universitario resuelve:

- 1. Aprobar el informe técnico Nro. 00059-2024-DTH-AAC. de fecha 15 de abril del 2024, elaborado por la Dirección de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador, por lo que las remuneraciones de las actuales autoridades, se aplicarán desde la fecha que fueron legalmente posesionados.**
- 2. Dejar expresa constancia la protesta a estas reducciones efectuadas a las remuneraciones por el Gobierno Nacional.**

Atentamente,



Dr. Víctor Hugo Vinuesa
SECRETARIO GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Adjunto: informe técnico Nro. 00059-2024-DTH-AAC

Margarita E.